



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Los Polvorines, 15/04/2026

Dictamen de la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Gestión 7 / 2026

Expte N°11601/25: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°32254/2025 de una (1) beca, categoría estudiantes, con una dedicación doce (12) horas semanales, por doce (12) meses de duración con receso en enero 2027 sin percepción de estipendio, para desempeñarse en el Museo de la Lengua de la Secretaría de Cultura y Medios de la Universidad Nacional de General Sarmiento, código de referencia MUL01/26.

Se adjunta el dictamen de la Comisión Ad Hoc del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Dictamen_BG_MUL01_26.pdf

Relación con documentos

Título	Tipo	Nro	Relación
Convocatoria 2026 Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad - Secretaría de Cultura y Medios - Museo de la Lengua - MUL01/26	Expediente Digital	11601	vinculado a

Expediente digital N°11601/25

Ref.: Beca de Capacitación en
Gestión Académica y en Servicios a
la Comunidad - Secretaría de
Cultura y Medios - Convocatoria
2025

VISTO la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°32254/2025; las postulaciones presentadas; el Pase N°42/2025/ET-DPto del Departamento de Presupuesto en respuesta a solicitud de preventivo y compromiso; el informe de la Secretaría de Investigación, las respuestas de Secretaría Académica, Institutos y Dirección General de Asesoría Jurídica obrantes en el expediente de referencia, la Disposición (SI) N°181/11; el expediente digital N°11601/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°32254/2025 se aprobó la convocatoria a 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por 12 (doce) meses de duración, para desempeñarse en Museo de la Lengua de la Secretaría de Cultura y Medios de la Universidad Nacional de General Sarmiento, código de referencia MUL01/26;

Que se recibieron once (11) postulaciones a las becas, código de referencia MUL01/26;

Que la Secretaría de Investigación solicitó los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Secretaría Académica, información que obra en el mencionado expediente;

Que la Secretaría de Investigación compartió las postulaciones y las actuaciones del expediente de referencia a través de SUDOCU a Gabriela Resnik, Andrea Bohrn y Cecilia Orti -integrantes de la Comisión Ad Hoc- a los fines de la evaluación;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que en primer lugar la Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R) N°32245/25, dando cuenta que tres (3) de los once (11) postulantes no cumplen con los requisitos, a saber:

- Rocío Anabel Fischer (DNI N°39.106.597) no cumple con los requisitos de la convocatoria "ser estudiante activo/a de la UNGS" y, "tener aprobadas con nota no inferior a siete (7) las materias *Estudios Gramaticales, Lenguaje, Comunicación y Cultura Escrita (LCCE)* y *Lenguaje, Comunicación y Cultura (LCC)*";

- Marina Belén Checchi (DNI N°35.727.791) y Leandro Abel Cuellar (DNI N°38.836.523) no cumplen con el requisito de la convocatoria "tener aprobadas con nota no inferior a siete (7) la materia *Estudios Gramaticales*";

Que, entre ocho (8) postulantes que cumplen con los requisitos, la Comisión ad hoc llevó adelante una selección teniendo en cuenta los aspectos indicados en el campo "a valorar" incluido en la Resolución mencionada;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9°, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos obrantes en los Trámites y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que las becas convocadas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a las becas usufructuadas con anterioridad;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN AD HOC
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RECOMIENDA:

ARTÍCULO N°1: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°32254/2025, de una (1) beca, categoría estudiantes, con una dedicación doce (12) horas semanales, por doce (12) meses de duración con receso en enero 2027 sin percepción de estipendio, para desempeñarse en el Museo de la Lengua de la Secretaría de Cultura y Medios de la Universidad Nacional de General Sarmiento, código de referencia MUL01/26, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen, en una (1) hoja.

ANEXO I**Orden de Mérito
Código de Referencia MUL01/26**

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad
UNGS

Categoría: Estudiantes
Cantidad de beca/s: una (1)
Dedicación: Parcial, doce (12) horas semanales
Duración de la beca: doce (12) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Suelgaray	Nadia Anabella	41292578
2	Almada	Camila	44871435
3	Zabala	Abel Matías	33201819
4	Cardozo González	Serena Nerea	44710216
5	Flores	Ana Mariel	46088474
6	Rodríguez	Anahí Giselle	40082304
7	Pérez	Martina María Victoria	45737812
8	Domínguez	Salvador Ignacio	43469348



Gabriela Resnik



Andrea Bohrn



Cecilia Orti

Hoja de firmas